



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE "CHAUCHA"

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nro. 29

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE CHAUCHA

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA REFORMA DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2024

LA MÁXIMA AUTORIDAD DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE CHAUCHA, CANTÓN CUENCA, PROVINCIA DEL AZUAY, REPÚBLICA DEL ECUADOR,

CONSIDERANDO:

Que, establece facultad normativa de los Gobiernos parroquiales rurales.- En sus respectivas circunscripciones territoriales y en el ámbito de sus competencias y de las que le fueren delegadas, los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales tienen capacidad para dictar acuerdos y resoluciones, así como normas reglamentarias de carácter administrativo, que no podrán contravenir las disposiciones constitucionales, legales ni la normativa dictada por los consejos regionales, consejos provinciales, concejos metropolitanos y consejos municipales.

Que, son Atribuciones de la Junta Parroquiales según el Art. 67 literal a) Expedir acuerdos, resoluciones y normativas reglamentarias en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural conforme este Código.

Que, de acuerdo con el Art. 67 Atribuciones de la Junta Parroquial en su literal c) manifiesta Aprobar u observar el presupuesto del Gobierno Autónomo descentralizado parroquial rural, que deberá guardar concordancia con el plan parroquial de desarrollo y con el de ordenamiento territorial; así como garantizar una participación ciudadana en la que estén representado los intereses colectivos de la parroquia rural, en el marco de la constitución y la Ley. De igual forma, aprobará u observará la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior, con las respectivas reformas.

Que, el artículo 67 del COOTAD, Atribuciones de la Junta Parroquiales literal g) Autorizar la suscripción de contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno parroquial rural.

Que, el Art. 70 del COOTAD son Atribuciones del presidente de la junta parroquial, en su Literal l) Suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno Autónomo descentralizado parroquial rural, de acuerdo con la ley. Los convenios de crédito o aquellos que comprometan el patrimonio institucional requerirán autorización de la Junta Parroquial Rural.

Que, la COOTAD en su Art. 354 Régimen Aplicable.- Los servidores públicos de cada Gobierno Autónomo descentralizado se regirán por el marco general que establezca la Ley que regule el servicio público y su propia normativa.

Que, el artículo 255 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD establece: "Reforma presupuestaria. - Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código."



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE "CHAUCHA"

Que, Art. 256.- Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.

Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera.

Que, con fecha 16 de julio del 2024, se emite el informe de la unidad financiera recomendando la reforma de traspaso de las partidas en los proyectos mencionados en el informe para una mejor gestión del POA.

En ejercicio de nuestra autonomía, facultades constitucionales y legales.

RESUELVE:

Art.1.-Facultar al secretario-tesorero del GAD para que realice la reforma al presupuesto 2024, a los siguientes proyectos:

7	PROYECTO DE FORTALECIMIENTO CULTURAL Y TURISTICO DE PARROQUIALIZACION	Codificado inicial	Reforma 16/07/2024	Codificado
7308	Bienes Uso Y Consumo para Inverccion			
730801	Alimentos y Bebidas	1200.00	-1200.00	0.00
73.02	Servicios Generales			
73.02.01	Transporte	600.00	0.00	600.00
73.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones,	400.00	200.00	600.00
73.02.05	Espectáculos Culturales y Sociales	1400.00	1200.00	2600.00
7308	Bienes Uso Y Consumo para Inverccion			
730802	Vestimenta, lencería	100.00	0.00	100.00
730820	Menaje y Accesorios Descartables	100.00	-100.00	0.00
7702	Seguros, Costos Financieros y Otros Gastos			
770206	Costes Judiciales ,tramites notariales, legalizacion documentos	300.00	-100.00	200.00
	Totales	4100.00	0.00	4100.00

8	PROYECTO DE FORTALECIMIENTO AL GAD PARROQUIAL	Codificado inicial	Reforma 16/07/2024	Codificado
71	Remuneraciones Temporales			
710510	Servicios Personales por contrato	20000.04	0.00	20000.04
73	Servicios Generales			
73.02.05	Espectáculos Culturales y Sociales	0.00	1000.00	1000.00
730405	Vehículo	2000.00	0.00	2000.00
73.05.02	Edificios, Locales y Residencias	3960.00	0.00	3960.00
730801	Alimentos y Bebidas	1000.00	-1000.00	0.00
730803	Combustibles y Lubricantes	1004.37	0.00	1004.37
730813	Repuestos y Accesorios vehiculo	2000.00	0.00	2000.00
77	Impuestos, Tasas y Contribuciones			
770102	Tasa Generales Matrícula	500.00	0.00	500.00
770102	Tasa Generales Predios	500.00	0.00	500.00
770201	Seguro Vehículo	940.00	0.00	940.00
770206	Costes Judiciales ,tramites notariales, legalizacion documentos	640.00	0.00	640.00
	Totales	32544.41	0.00	32544.41



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE "CHAUCHA"

19	MANTENIMIENTO VIAL CON VOLQUETA GAD GUBERNAMENTAL 2023	Codificado inicial	Reforma 16/07/2024	Codificado
7304	Instalaciones, Mantenimientos y Reparaciones			
730404	Vehiculo	5,000.00	0.00	5000.00
7308	Bienes Uso Y Consumo para Inverccion			
730803	Combustibles y Lubricantes	744.78	-744.78	0.00
730813	Repuestos y Acesorios Maquinaria vehiculo	2,073.27	1108.51	3,181.78
7701	Impuestos, Tasas y Contribuciones			
770102	Tasa Generales Matricula	363.73	-363.73	0.00
	Totales	8,181.78	0.00	8181.78

Dado y firmado en el despacho de la presidencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Chaucha, el 16 de julio del 2024.

Tcng. Olfier Rodrigo Cortez Delgado
**PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE
CHAUCHA**